



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

### **Declaración presentada por la International Women’s Health Coalition, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights, CHOICE for Youth and Sexuality e International Women's Health Coalition se felicitan de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se haya centrado en los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña.

A medida que avanzamos hacia el futuro marco mundial para el desarrollo, es absolutamente necesario que reflexionemos y aprendamos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el fin de abordar las deficiencias en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres jóvenes y las adolescentes.

### **Desigualdades de género y de edad en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Aunque los Objetivos de Desarrollo del Milenio han dado como resultado avances impresionantes en algunos ámbitos, los Objetivos que más lejos están de alcanzarse son los que se centran en las mujeres y las niñas: los Objetivos tercero (promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer) y quinto (mejorar la salud materna). Cabe señalar que:

- En comparación con los hombres, las mujeres siguen teniendo más probabilidades de vivir en la pobreza. En el 20% de los hogares más pobres, las niñas son quienes menos posibilidades tienen de recibir una educación.
- Las oportunidades de participar en decisiones que afectan a sus vidas siguen siendo desiguales para las mujeres. El 31 de enero de 2013, el promedio de mujeres diputadas en todo el mundo era ligeramente superior al 20%.
- Persiste la disparidad entre los géneros en el empleo, como indica la diferencia de 24,8 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en la tasa de población ocupada en 2012.
- De los 123 millones de jóvenes (de entre 15 y 24 años) que carecen de competencias básicas de lectura y escritura, el 61% son mujeres.
- En 2011, aproximadamente 820.000 mujeres y hombres de entre 15 y 24 años de edad resultaron infectados por el VIH en países de ingresos bajos y medianos, y más del 60% de ellos fueron mujeres.
- Alrededor de 16 millones de niñas de entre 15 y 19 años de edad y 2 millones de niñas menores de 15 años dan a luz todos los años, y las complicaciones causadas por el embarazo y el parto son, de hecho, las principales causas de muerte entre las niñas en esta franja de edad.
- En todo el mundo, alrededor de un tercio de las niñas contrae matrimonio antes de los 18 años, con una prevalencia del 30% o superior en 41 países de ingresos bajos y medianos.

- Aproximadamente el 25% de la población mundial todavía vive en países que han promulgado leyes sobre el aborto muy restrictivas, principalmente en África, América Latina y Asia, regiones en las que se produce la mayor parte de las muertes debidas a abortos practicados en condiciones de riesgo. Cerca de 8,5 millones de mujeres sufren anualmente complicaciones debidas a abortos en condiciones de riesgo, 3 millones no reciben la atención necesaria y casi 50.000 mueren.

Entre las razones que explican esta falta de progreso cabe citar las siguientes:

- a) La persistencia de las desigualdades entre los géneros, la violencia por razón de género y el estigma y la discriminación contra las mujeres, las adolescentes y las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas;
- b) Una inversión insuficiente en programas que garanticen el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de calidad, especialmente para los adolescentes;
- c) Una inversión insuficiente en programas que promuevan la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas;
- d) La falta de respuesta a las desigualdades jurídicas, económicas, sociales y espaciales y a las barreras que de ellas se derivan en el acceso a la educación, la información y los servicios;
- e) La incapacidad de garantizar el acceso universal de todos los adolescentes y jóvenes a una educación sexual integral.

Como resultado, las mujeres y las niñas de muchos países no han podido ejercer plenamente sus derechos humanos, en particular los derechos sexuales y reproductivos, lo que menoscaba el progreso en el logro de los Objetivos tercero, quinto y sexto. Es fundamental que estos desafíos se aborden de aquí a 2015 para garantizar un mayor progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio existentes, con el fin de que este impulso pueda prolongarse hasta el marco posterior a 2015.

### **La educación sexual integral como estrategia esencial para acelerar el logro de los Objetivos tercero, quinto y sexto**

La educación sexual integral es una estrategia particularmente importante para la consecución de la igualdad entre los géneros, la mejora de la salud materna y la lucha contra el VIH, ya que empodera a los jóvenes y los dota de los conocimientos, aptitudes y herramientas necesarios para tomar decisiones y disfrutar de su sexualidad y su salud. El Equipo de Tareas de Alto nivel para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo define la educación sexual integral como: educación adaptada a la edad sobre derechos humanos, sexualidad humana, igualdad entre los géneros, relaciones y salud y derechos sexuales y reproductivos a través de información precisa desde el punto de vista científico y que no entrañe juicios de valor.

Los datos demuestran claramente que los programas de educación sexual integral, cuando se vinculan a servicios de salud sexual y reproductiva completos y adaptados a las necesidades de los jóvenes, pueden ayudar a los adolescentes y los jóvenes a retrasar o evitar encuentros sexuales no deseados; prevenir embarazos no deseados y abortos en condiciones de riesgo; protegerse de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH; y transformar las normas en materia de género. Dichos programas también pueden empoderarlos para comprender y hacer valer sus derechos, aumentando la capacidad de las niñas para evitar los matrimonios precoces y forzados y continuar sus estudios. Asimismo, la educación sexual integral es un instrumento fundamental para la promoción de la igualdad entre los géneros y para reducir el estigma y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Cuando los jóvenes no tienen acceso a la información y la educación sobre salud sexual y reproductiva que necesitan, las consecuencias pueden ser devastadoras para su salud y sus vidas. Por ejemplo, a pesar de que más de un tercio de las nuevas infecciones por el VIH se producen entre jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, sus conocimientos sobre la prevención de la transmisión del VIH están aún muy por debajo del objetivo mundial.

Instamos a los gobiernos a que fomenten una educación sexual integral con el fin de garantizar un mayor progreso en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la agenda para el desarrollo después de 2015, de próxima aplicación.

#### **Recomendaciones esenciales para las conclusiones convenidas del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

- Incorporar la Declaración del Foro Mundial de la Juventud de Bali y los resultados regionales y mundiales del proceso de examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 en la agenda para el desarrollo después de 2015.
- Elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015 en torno a un marco basado en los derechos humanos que conceda prioridad a la igualdad entre los géneros, la justicia social, la justicia económica y la justicia ambiental.
- Apoyar de manera sustantiva la participación de las organizaciones de mujeres y de jóvenes en todas las etapas del diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- Centrarse en la eliminación de todas las formas de discriminación contra los jóvenes, las adolescentes, las mujeres que viven con el VIH/SIDA, las mujeres con discapacidades, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y otras comunidades marginadas.
- Abordar de manera específica la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer con objetivos que garanticen el derecho de las mujeres y las niñas a controlar todos los aspectos de su sexualidad y sus derechos reproductivos; eliminar el matrimonio precoz y forzado; poner fin a la violencia por razón de género; garantizar los derechos económicos de las mujeres, incluido el derecho a poseer y controlar la tierra, el derecho a la propiedad y a otros bienes productivos; y promover el liderazgo de las mujeres en todos los niveles.

- Abordar la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres en todo el marco, por ejemplo, garantizando que las mujeres y las niñas tengan igual acceso al empleo, a un salario mínimo vital y a protección social; a la educación; a una atención sanitaria de calidad, incluido el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva: atención ginecológica, acceso a todos los métodos anticonceptivos seguros y eficaces, aborto sin riesgo y atención posterior al aborto, atención a la maternidad, prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, cáncer de mama y del aparato reproductor e infertilidad; así como a servicios para detectar y combatir la violencia por razón de género; y dando respuesta a los efectos del cambio climático diferenciados en función del género y al papel de la mujer en el desarrollo sostenible.
- Incluir indicadores específicos centrados en las mujeres y los jóvenes.
- Abordar el carácter intersectorial de las desigualdades de género reconociendo la manera en que las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación pueden exacerbar la marginación y la discriminación.

---